MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEANT

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Medellín, 03 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: evaluación técnica del proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 029 2026

En atención a la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-252313-MEVAL, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la "prestar "*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*". De conformidad con las respuestas de los oferentes a las observaciones realizadas en la comunicación oficial electrónica GS-2026-290814-DEANT, a continuación, se relaciona la evaluación a cada uno de los proponentes allegados a la cuenta correo alberto.casas@correo.policia.gov.co, así:

OFERTA 1 DINGEL SAS.

FORMULARIO 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO**			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.0 BTU TIPO PISO TECHO	**X**	
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.	**X**	
1.3.	**Marca**	Especificar	**X**	
1.4.	**Referencia**	Especificar	**X**	
1.5.	**Cantidad**	2	**X**	
1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente	**X**	
1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección	**X**	
1.8.		Limpieza automática	**X**	
1.9.		Rápido enfriamiento	**X**	

1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración	X	
1.11.		Comfort Sleep	X	
1.12.		Control de persiana.	X	
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db	X	
1.14.		Deshumificación	X	
1.15.	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO	X	
1.16.	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.	X	
1.17.		Motor sin escobillas	X	
1.18.		Recubrimiento anticorrosión	X	
1.19.		Control de carga inteligente	X	
1.20.		Control de pico de corriente	X	
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción	X	
1.22.	**Refrigerante**	Ecológico R410 A	X	
1.23.	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	X	
1.24.	**Año De Fabricación**	2025 o superior	X	
1.25.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	X	
1.26.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	X	
1.27.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la	X	

		mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
1.28.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.	**X**	
1.29.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	
1.30.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	**X**	
1.31.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**X**	
1.32.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	**X**	
1.33.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**X**	
1.34.		-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho	**X**	

	Certificación De Garantía	(48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
1.35.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**X**	
1.36.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.	**X**	
1.37.	**Servicio Post-Venta** -	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se	**X**	

	Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.	comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
1.38.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	**X**	
1.39.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.	**X**	
1.40.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**X**	
1.41.	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.		**X**	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad para ello, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y el recurso humano calificado para ejecutar el objeto contractual, garantizando el suministro, transporte,	**X**	

	instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso.		
	Así mismo, deberá certificar que dispone de los medios de transporte, herramientas, equipos y personal técnico competente para realizar la instalación de los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como con las recomendaciones del fabricante y la reglamentación vigente en materia eléctrica y de refrigeración.		
	Igualmente, el oferente garantizará que los equipos suministrados serán completamente nuevos, originales, de primer uso, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.		
	Finalmente, el oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cualquier equipo o componente que presente defectos de fabricación, funcionamiento o instalación durante el término de la garantía ofrecida, incluyendo los costos de transporte, desinstalación, reinstalación, mano de obra, materiales y demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos en el menor tiempo posible.		
2	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará dos (02) técnicos o tecnólogos electricistas y/o eléctricos y/o electrónicos o afines con experiencia de mínimo un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. •Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. •Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. •Certificaciones de experiencia que acredite un (1) año de práctica en instalación de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el contratista debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos. En caso de contar con personal vinculado bajo una modalidad de contratación diferente, el contratista deberá solicitar al trabajador el soporte de pago de los aportes parafiscales correspondientes. Asimismo, deberá remitir el documento que acredite la relación laboral, incluyendo el contrato de trabajo suscrito entre el representante legal y el trabajador. De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		**X**
3	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato ofrece el suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y garantías de los aires acondicionados.	**X**	
4	El oferente deberá asumir, una vez adjudicado el contrato, todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega e instalación de los bienes requeridos, incluyendo almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y demás gastos asociados, sin costo adicional para la entidad.	**X**	
5	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se	**X**	

	entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**X**	
7	El oferente presentara certificación por escrito firmada por el representante legal que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.	**X**	
	El oferente deberá aportar el documento completo emitido por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La calificación general obtenida deberá ser igual o superior al 86%. No se aceptará únicamente la presentación del resultado o porcentaje sin el respectivo documento soporte expedido por la ARL.		
	Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario establecido en la invitación pública.		
	la ficha técnica de los productos a ofertar donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta silos bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad		
9	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los equipos de Aires Acondicionados, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones si lo requiere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
10	El oferente se compromete a reemplazar los equipos de aires acondicionados en caso de presentar fallas en su funcionamiento, sean defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las características técnicas exigidas, deberán ser recogidos por el contratista y puestos en funcionamiento en dicho lugar por otro de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 72 horas.	**X**	
11	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato los cables eléctricos utilizados en los equipos de aire acondicionado son de bajo contenido de halógenos, baja emisión de humos tóxicos y baja opacidad según lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).	**X**	
12	El oferente y futuro contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato y durante la instalación de los aires acondicionados estos llegasen a presentar daños y/o fallas, al igual que las redes, obras civiles internas o externas de la instalación de los elementos será el responsable de ellos. En caso de que esto se presente, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	
13	El oferente deberá presentar un compromiso suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante el período de garantía de los equipos suministrados. Así mismo, deberá comprometerse a atender las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de respuesta de cinco (5) horas contadas a partir del requerimiento.	**X**	
14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	
15	La instalación del equipo por parte del contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se realizarán a todo costo, incluyendo mano de obra, redes, obras civiles garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados.	**X**	

16	los equipos de aire acondicionado serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo	**X**	
17	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación por escrito que todos los elementos y accesorios que se requieran para realizar el trabajo en alturas correrá por cuenta del contratante y será responsabilidad del mismo, al momento de la realización de los trabajos.	**X**	
18	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, no modificará la estructura del inmueble en materia de obra civil, en caso de requerirse algún trabajo complejo que vincule la estructura del inmueble, deberá ser concertado con el supervisor para los tramites del caso.	**X**	
19	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal GG •Manejos de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normatividad ambiental •Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	**X**	
20	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	
21	El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y las medidas sanitarias que se encuentren legalmente vigentes durante la ejecución del contrato.	**X**	

- ✓ **Nota:** una vez revisado las subsanaciones aportadas por el presente oferente, es prudente indicar que no cumplió en debida forma.

Observaciones

- ❖ De acuerdo a otras condiciones técnicas mínimas, se dejan las siguientes observaciones de no cumplimiento, así:

ítem 2, una vez vencido el termino otorgado para la etapa de subsanación, se constató que el proponente no allego la hoja de vida del señor WILMER DE JESUSU HERNANDEZ VALLE debidamente corregida y actualizada, para que guarde consonancia con las clases técnicas otorgadas por el CONTE, por lo que persiste el defecto en la Hoja de Vida, toda vez que el proponente no especificó ni detalló cronológicamente la capacitación técnica recibida, incumpliendo la literalidad de la exigencia del ítem, el cual requería obligatoriamente relacionar la formación técnica de manera directa con sus soportes.

Asimismo, el proponente no allegó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente solicitado. Al tratarse de un documento taxativo en los términos de referencia, su ausencia rompe el principio de integridad de la propuesta e impide verificar la inexistencia de inhabilidades.

OFERTA 2 C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.

FORMULARIO 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO**			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU TIPO PISO TECHO	X	
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.	X	
1.3.	**Marca**	Especificar	X	
1.4.	**Referencia**	Especificar	X	
1.5.	**Cantidad**	2	X	
1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente	X	
1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección	X	
1.8.		Limpieza automática	X	
1.9.		Rápido enfriamiento	X	
1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración	X	
1.11.		Comfort Sleep	X	
1.12.		Control de persiana.	X	
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db	X	
1.14.		Deshumificación	X	
1.15.	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO	X	
1.16.	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.	X	
1.17.		Motor sin escobillas	X	
1.18.		Recubrimiento anticorrosión	X	
1.19.		Control de carga inteligente	X	
1.20.		Control de pico de corriente	X	
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción	X	
1.22.	**Refrigerante**	Ecológico R410 A	X	
1.23.	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	X	
1.24.	**Año De Fabricación**	2025 o superior	X	
1.25.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	X	

1.26.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	**X**	
1.27.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	**X**	
1.28.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.	**X**	
1.29.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	
1.30.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o	**X**	

		especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
1.31.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**X**	
1.32.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	**X**	
1.33.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**X**	
1.34.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	**X**	
1.35.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**X**	
1.36.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en	**X**	

		servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.37.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**X**	
1.38.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: f. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. g. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). h. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. i. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. j. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	**X**	
1.39.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos,	**X**	

		destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
1.40.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**X**	
1.41.	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.		**X**	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad para ello, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y el recurso humano calificado para ejecutar el objeto contractual, garantizando el suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso. Así mismo, deberá certificar que dispone de los medios de transporte, herramientas, equipos y personal técnico competente para realizar la instalación de los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como con las recomendaciones del fabricante y la reglamentación vigente en materia eléctrica y de refrigeración. Igualmente, el oferente garantizará que los equipos suministrados serán completamente nuevos, originales, de primer uso, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Finalmente, el oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cualquier equipo o componente que presente defectos de fabricación, funcionamiento o instalación durante el término de la garantía ofrecida, incluyendo los costos de transporte, desinstalación, reinstalación, mano de obra, materiales y demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos en el menor tiempo posible.	**X**	
2	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará dos (02) técnicos o tecnólogos electricistas y/o eléctricos y/o electrónicos o afines con experiencia de mínimo un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. •Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. •Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. •Certificaciones de experiencia que acredite un (1) año de práctica en instalación de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una	**X**	

	Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el contratista debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos. En caso de contar con personal vinculado bajo una modalidad de contratación diferente, el contratista deberá solicitar al trabajador el soporte de pago de los aportes parafiscales correspondientes. Asimismo, deberá remitir el documento que acredite la relación laboral, incluyendo el contrato de trabajo suscrito entre el representante legal y el trabajador. De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
3	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato ofrece el suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y garantías de los aires acondicionados.	**X**	
4	El oferente deberá asumir, una vez adjudicado el contrato, todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega e instalación de los bienes requeridos, incluyendo almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y demás gastos asociados, sin costo adicional para la entidad.	**X**	
5	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**X**	
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**X**	
7	El oferente presentara certificación por escrito firmada por el representante legal que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El oferente deberá aportar el documento completo emitido por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La calificación general obtenida deberá ser igual o superior al 86%. No se aceptará únicamente la presentación del resultado o porcentaje sin el respectivo documento soporte expedido por la ARL. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario establecido en la invitación pública. la ficha técnica de los productos a ofertar donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta silos bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad	**X**	
9	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los equipos de Aires Acondicionados, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones si lo requiere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
10	El oferente se compromete a reemplazar los equipos de aires acondicionados en caso de presentar fallas en su funcionamiento, sean defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las características técnicas exigidas, deberán ser recogidos por el contratista y puestos en funcionamiento en dicho lugar por otro de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 72 horas.	**X**	

11	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato los cables eléctricos utilizados en los equipos de aire acondicionado son de bajo contenido de halógenos, baja emisión de humos tóxicos y baja opacidad según lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).	**X**	
12	El oferente y futuro contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato y durante la instalación de los aires acondicionados estos llegasen a presentar daños y/o fallas, al igual que las redes, obras civiles internas o externas de la instalación de los elementos será el responsable de ellos. En caso de que esto se presente, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	
13	El oferente deberá presentar un compromiso suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante el período de garantía de los equipos suministrados. Así mismo, deberá comprometerse a atender las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de respuesta de cinco (5) horas contadas a partir del requerimiento.	**X**	
14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	
15	La instalación del equipo por parte del contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se realizarán a todo costo, incluyendo mano de obra, redes, obras civiles garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados.	**X**	
16	los equipos de aire acondicionado serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo	**X**	
17	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación por escrito que todos los elementos y accesorios que se requieran para realizar el trabajo en alturas correrá por cuenta del contratante y será responsabilidad del mismo, al momento de la realización de los trabajos.	**X**	
18	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, no modificará la estructura del inmueble en materia de obra civil, en caso de requerirse algún trabajo complejo que vincule la estructura del inmueble, deberá ser concertado con el supervisor para los tramites del caso.	**X**	
19	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal GG •Manejos de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normatividad ambiental •Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	**X**	
20	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	

21	El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y las medidas sanitarias que se encuentren legalmente vigentes durante la ejecución del contrato.	**X**	

✓ **Nota:** una vez revisado las subsanaciones aportadas por el presente oferente, es prudente indicar que cumplió en debida forma

OFERTA 3 REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS.

FORMULARIO 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO**			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU TIPO PISO TECHO	**X**	
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.	**X**	
1.3.	**Marca**	Especificar	**X**	
1.4.	**Referencia**	Especificar	**X**	
1.5.	**Cantidad**	2	**X**	
1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente	**X**	
1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección	**X**	
1.8.		Limpieza automática	**X**	
1.9.		Rápido enfriamiento	**X**	
1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración	**X**	
1.11.		Comfort Sleep	**X**	
1.12.		Control de persiana.	**X**	
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db	**X**	
1.14.		Deshumificación	**X**	
1.15.	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO	**X**	
1.16.	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.	**X**	
1.17.		Motor sin escobillas	**X**	
1.18.		Recubrimiento anticorrosión	**X**	
1.19.		Control de carga inteligente	**X**	
1.20.		Control de pico de corriente	**X**	
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción	**X**	
1.22.	**Refrigerante**	Ecológico R410 A	**X**	
1.23.	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	**X**	
1.24.	**Año De Fabricación**	2025 o superior	**X**	
1.25.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia	**X**	

		energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
1.26.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	**X**	
1.27.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	**X**	
1.28.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.	**X**	
1.29.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	

1.30.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	**X**	
1.31.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	**X**	
1.32.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	**X**	
1.33.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	**X**	
1.34.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de Iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	**X**	
1.35.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)	**X**	
1.36.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades.	**X**	

		El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.37.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	**X**	
1.38.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: k. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. l. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). m. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. n. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. o. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	**X**	
1.39.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:	**X**	

		• Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
1.40.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	**X**	
1.41.	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.		**X**	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad para ello, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y el recurso humano calificado para ejecutar el objeto contractual, garantizando el suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso. Así mismo, deberá certificar que dispone de los medios de transporte, herramientas, equipos y personal técnico competente para realizar la instalación de los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como con las recomendaciones del fabricante y la reglamentación vigente en materia eléctrica y de refrigeración. Igualmente, el oferente garantizará que los equipos suministrados serán completamente nuevos, originales, de primer uso, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Finalmente, el oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cualquier equipo o componente que presente defectos de fabricación, funcionamiento o instalación durante el término de la garantía ofrecida, incluyendo los costos de transporte, desinstalación, reinstalación, mano de obra, materiales y demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos en el menor tiempo posible.	**X**	
2	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará dos (02) técnicos o tecnólogos electricistas y/o eléctricos y/o electrónicos o afines con experiencia de mínimo un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	**X**	

	•Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. •Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. •Certificaciones de experiencia que acredite un (1) año de práctica en instalación de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el contratista debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos. En caso de contar con personal vinculado bajo una modalidad de contratación diferente, el contratista deberá solicitar al trabajador el soporte de pago de los aportes parafiscales correspondientes. Asimismo, deberá remitir el documento que acredite la relación laboral, incluyendo el contrato de trabajo suscrito entre el representante legal y el trabajador. De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
3	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato ofrece el suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y garantías de los aires acondicionados.	**X**	
4	El oferente deberá asumir, una vez adjudicado el contrato, todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega e instalación de los bienes requeridos, incluyendo almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y demás gastos asociados, sin costo adicional para la entidad.	**X**	
5	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	**X**	
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**X**	
7	El oferente presentara certificación por escrito firmada por el representante legal que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El oferente deberá aportar el documento completo emitido por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La calificación general obtenida deberá ser igual o superior al 86%. No se aceptará únicamente la presentación del resultado o porcentaje sin el respectivo documento soporte expedido por la ARL. Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario establecido en la invitación pública. la ficha técnica de los productos a ofertar donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta silos bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad	**X**	
9	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	**X**	

	Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los equipos de Aires Acondicionados, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones si lo requiere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
10	El oferente se compromete a reemplazar los equipos de aires acondicionados en caso de presentar fallas en su funcionamiento, sean defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las características técnicas exigidas, deberán ser recogidos por el contratista y puestos en funcionamiento en dicho lugar por otro de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 72 horas.	**X**	
11	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato los cables eléctricos utilizados en los equipos de aire acondicionado son de bajo contenido de halógenos, baja emisión de humos tóxicos y baja opacidad según lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).	**X**	
12	El oferente y futuro contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato y durante la instalación de los aires acondicionados estos llegasen a presentar daños y/o fallas, al igual que las redes, obras civiles internas o externas de la instalación de los elementos será el responsable de ellos. En caso de que esto se presente, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	**X**	
13	El oferente deberá presentar un compromiso suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante el período de garantía de los equipos suministrados. Así mismo, deberá comprometerse a atender las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de respuesta de cinco (5) horas contadas a partir del requerimiento.	**X**	
14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	
15	La instalación del equipo por parte del contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se realizarán a todo costo, incluyendo mano de obra, redes, obras civiles garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados.	**X**	
16	los equipos de aire acondicionado serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo	**X**	
17	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación por escrito que todos los elementos y accesorios que se requieran para realizar el trabajo en alturas correrá por cuenta del contratante y será responsabilidad del mismo, al momento de la realización de los trabajos.	**X**	
18	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, no modificará la estructura del inmueble en materia de obra civil, en caso de requerirse algún trabajo complejo que vincule la estructura del inmueble, deberá ser concertado con el supervisor para los tramites del caso.	**X**	
19	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal GG •Manejos de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)	**X**	

	•Normatividad ambiental •Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
20	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	**X**	
21	El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y las medidas sanitarias que se encuentren legalmente vigentes durante la ejecución del contrato.	**X**	

✓ **Nota:** una vez revisado las subsanaciones aportadas por el presente oferente, es prudente indicar que cumplió en debida forma

OFERTA 4 SANABRIA SAS.

FORMULARIO 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO**			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU TIPO PISO TECHO		**X**
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		**X**
1.3.	**Marca**	Especificar		**X**
1.4.	**Referencia**	Especificar		**X**
1.5.	**Cantidad**	2		**X**
1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente		**X**
1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección		**X**
1.8.		Limpieza automática		**X**
1.9.		Rápido enfriamiento		**X**
1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración		**X**
1.11.		Comfort Sleep		**X**
1.12.		Control de persiana.		**X**
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db		**X**
1.14.		Deshumificación		**X**

1.15.	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO		**X**
1.16.	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.		**X**
1.17.		Motor sin escobillas		**X**
1.18.		Recubrimiento anticorrosión		**X**
1.19.		Control de carga inteligente		**X**
1.20.		Control de pico de corriente		**X**
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción		**X**
1.22.	**Refrigerante**	Ecológico R410 A		**X**
1.23.	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		**X**
1.24.	**Año De Fabricación**	2025 o superior		**X**
1.25.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		**X**
1.26.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.		**X**
1.27.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre		**X**

		partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
1.28.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.		**X**
1.29.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		**X**
1.30.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		**X**
1.31.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		**X**
1.32.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		**X**
1.33.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		**X**
1.34.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		**X**
1.35.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la		**X**

		Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
1.36.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		**X**
1.37.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		**X**
1.38.	**Datos Generales De Los**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el		**X**

	Equipos	fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: p. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. q. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). r. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. s. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. t. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
1.39.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		**X**
1.40.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		**X**
1.41.	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.			**X**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad para ello, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y el recurso humano calificado para ejecutar el objeto contractual, garantizando el suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso. Así mismo, deberá certificar que dispone de los medios de transporte, herramientas, equipos y personal técnico competente para realizar la instalación de los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como con las recomendaciones del fabricante y la reglamentación vigente en materia eléctrica y de refrigeración.		**X**

	Igualmente, el oferente garantizará que los equipos suministrados serán completamente nuevos, originales, de primer uso, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.		
	Finalmente, el oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cualquier equipo o componente que presente defectos de fabricación, funcionamiento o instalación durante el término de la garantía ofrecida, incluyendo los costos de transporte, desinstalación, reinstalación, mano de obra, materiales y demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos en el menor tiempo posible.		
2	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará dos (02) técnicos o tecnólogos electricistas y/o eléctricos y/o electrónicos o afines con experiencia de mínimo un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. •Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. •Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. •Certificaciones de experiencia que acredite un (1) año de práctica en instalación de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el contratista debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos. En caso de contar con personal vinculado bajo una modalidad de contratación diferente, el contratista deberá solicitar al trabajador el soporte de pago de los aportes parafiscales correspondientes. Asimismo, deberá remitir el documento que acredite la relación laboral, incluyendo el contrato de trabajo suscrito entre el representante legal y el trabajador. De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		**X**
3	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato ofrece el suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y garantías de los aires acondicionados.		**X**
4	El oferente deberá asumir, una vez adjudicado el contrato, todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega e instalación de los bienes requeridos, incluyendo almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y demás gastos asociados, sin costo adicional para la entidad.		**X**
5	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		**X**
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		**X**
	El oferente presentara certificación por escrito firmada por el representante legal que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional		**X**

7	contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.		
	El oferente deberá aportar el documento completo emitido por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La calificación general obtenida deberá ser igual o superior al 86%. No se aceptará únicamente la presentación del resultado o porcentaje sin el respectivo documento soporte expedido por la ARL.		
	Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario establecido en la invitación pública.		
	la ficha técnica de los productos a ofertar donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta silos bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad		
	SEGURIDAD DE INSTALACIONES		
9	Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los equipos de Aires Acondicionados, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones si lo requiere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		**X**
10	El oferente se compromete a reemplazar los equipos de aires acondicionados en caso de presentar fallas en su funcionamiento, sean defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las características técnicas exigidas, deberán ser recogidos por el contratista y puestos en funcionamiento en dicho lugar por otro de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 72 horas.		**X**
11	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato los cables eléctricos utilizados en los equipos de aire acondicionado son de bajo contenido de halógenos, baja emisión de humos tóxicos y baja opacidad según lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).		**X**
12	El oferente y futuro contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato y durante la instalación de los aires acondicionados estos llegasen a presentar daños y/o fallas, al igual que las redes, obras civiles internas o externas de la instalación de los elementos será el responsable de ellos. En caso de que esto se presente, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		**X**
13	El oferente deberá presentar un compromiso suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante el período de garantía de los equipos suministrados. Así mismo, deberá comprometerse a atender las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de respuesta de cinco (5) horas contadas a partir del requerimiento.		**X**
14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		**X**
15	La instalación del equipo por parte del contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se realizarán a todo costo, incluyendo mano de obra, redes, obras civiles garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados.		**X**
16	los equipos de aire acondicionado serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo		**X**
17	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación por escrito que todos los elementos y accesorios que se requieran para realizar el trabajo en alturas correrá por cuenta del contratante y será responsabilidad del mismo, al momento de la realización de los trabajos.		**X**

18	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, no modificará la estructura del inmueble en materia de obra civil, en caso de requerirse algún trabajo complejo que vincule la estructura del inmueble, deberá ser concertado con el supervisor para los tramites del caso.		**X**
19	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal GG •Manejos de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normatividad ambiental •Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		**X**
20	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		**X**
21	El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y las medidas sanitarias que se encuentren legalmente vigentes durante la ejecución del contrato.		**X**

✓ **Nota:** el oferente no subsano las observaciones dadas mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-290814-DEAN.

OFERTA 5 INGENIEROS ALIADOS S.A.S.

FORMULARIO 8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO**			
1.1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60.000 BTU TIPO PISO TECHO		**X**
1.2.	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		**X**
1.3.	**Marca**	Especificar		**X**
1.4.	**Referencia**	Especificar		**X**
1.5.	**Cantidad**	2		**X**
1.6.	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente		**X**
1.7.	**Unidad interior**	Filtro doble protección		**X**

1.8.		Limpieza automática		X
1.9.		Rápido enfriamiento		X
1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración		X
1.11.		Comfort Sleep		X
1.12.		Control de persiana.		X
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db		X
1.14.		Deshumificación		X
1.15.	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO		X
1.16.	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.		X
1.17.		Motor sin escobillas		X
1.18.		Recubrimiento anticorrosión		X
1.19.		Control de carga inteligente		X
1.20.		Control de pico de corriente		X
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción		X
1.22.	**Refrigerante**	Ecológico R410 A		X
1.23.	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		X
1.24.	**Año De Fabricación**	2025 o superior		X
1.25.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		X
1.26.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.		X
1.27.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera		X

sergio.serna sergio.serna sergio.serna

		satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
1.28.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.		**X**
1.29.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		**X**
1.30.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		**X**
1.31.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		**X**
1.32.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor		**X**
1.33.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		**X**
1.34.		-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de		**X**

	Certificación De Garantía	funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
1.35.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		**X**
1.36.	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y		**X**

		completamente limpias.		
1.37.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		**X**
1.38.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: u. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. v. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). w. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. x. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. y. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		**X**
1.39.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		**X**
1.40.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		**X**
1.41.	Desmonte unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmonte de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmonte de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmonte de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.			**X**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad para ello, en la que manifieste que cuenta con la capacidad operativa, técnica, logística y el recurso		**X**

	humano calificado para ejecutar el objeto contractual, garantizando el suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos de aire acondicionado objeto del presente proceso.		
	Así mismo, deberá certificar que dispone de los medios de transporte, herramientas, equipos y personal técnico competente para realizar la instalación de los equipos, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad aplicables, así como con las recomendaciones del fabricante y la reglamentación vigente en materia eléctrica y de refrigeración.		
	Igualmente, el oferente garantizará que los equipos suministrados serán completamente nuevos, originales, de primer uso, no reconstruidos, no remanufacturados, no repotenciados y libres de defectos de fabricación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.		
	Finalmente, el oferente se comprometerá a reemplazar, sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, cualquier equipo o componente que presente defectos de fabricación, funcionamiento o instalación durante el término de la garantía ofrecida, incluyendo los costos de transporte, desinstalación, reinstalación, mano de obra, materiales y demás actividades necesarias para restablecer el correcto funcionamiento de los equipos en el menor tiempo posible.		
2	El oferente dentro de su propuesta para la ejecución de los trabajos, presentará dos (02) técnicos o tecnólogos electricistas y/o eléctricos y/o electrónicos o afines con experiencia de mínimo un (1) año a partir de la expedición del acta de grado o la matricula profesional antes del cierre del presente proceso de contratación. El personal técnico deberá anexar su hoja de vida donde se observe la capacitación recibida. • Hoja de vida detallada donde se especifique y soporte la capacitación técnica recibida. • Certificación vigente de curso en alturas, en cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo. •Certificado de antecedentes (judiciales, disciplinarios y fiscales) vigentes. •Copia del acta de grado o matrícula profesional, aprobada por una institución de educación superior o técnica reconocida. •Certificaciones de experiencia que acredite un (1) año de práctica en instalación de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales, por tal motivo el contratista debe acreditar el compromiso de vinculación mediante una declaración juramentada o certificación de compromiso de cumplimiento, donde se asegure que, en caso de ser adjudicatario, el personal contará con todas las afiliaciones y contratos de ley al momento del inicio de la ejecución, una vez adjudicado el contrato el contratista deberá anexar la planilla Aportes de seguridad social y parafiscales detallado en el que conste la vinculación de los empleados propuestos. En caso de contar con personal vinculado bajo una modalidad de contratación diferente, el contratista deberá solicitar al trabajador el soporte de pago de los aportes parafiscales correspondientes. Asimismo, deberá remitir el documento que acredite la relación laboral, incluyendo el contrato de trabajo suscrito entre el representante legal y el trabajador. De no presentar el personal requerido, no se dará inicio al respectivo contrato y se tramitará el incumplimiento del contratista a favor de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		**X**
3	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato ofrece el suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y garantías de los aires acondicionados.		**X**
4	El oferente deberá asumir, una vez adjudicado el contrato, todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega e instalación de los bienes requeridos, incluyendo almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros y demás gastos asociados, sin costo adicional para la entidad.		**X**
5	Sera a cargo del Contratista los costos de, pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se		**X**

	entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		**X**
7	El oferente presentara certificación por escrito firmada por el representante legal que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.		**X**
	El oferente deberá aportar el documento completo emitido por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la evaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La calificación general obtenida deberá ser igual o superior al 86%. No se aceptará únicamente la presentación del resultado o porcentaje sin el respectivo documento soporte expedido por la ARL.		
	Nota: adicional de la documentación mencionada con anterioridad, se requerirá que el oferente o su representante legal allegue con su oferta diligenciado el formulario establecido en la invitación pública.		
	la ficha técnica de los productos a ofertar donde se pueda evidenciar marca y casa fabricante de los equipos, so pena de ser rechazada la propuesta silos bienes a ofertar no cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la entidad		
9	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Todas las adecuaciones y gastos adicionales que surjan en el desarrollo de la instalación de los equipos de Aires Acondicionados, serán a cargo del contratista, el cual podrá realizar visita técnica a las instalaciones si lo requiere necesario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		**X**
10	El oferente se compromete a reemplazar los equipos de aires acondicionados en caso de presentar fallas en su funcionamiento, sean defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las características técnicas exigidas, deberán ser recogidos por el contratista y puestos en funcionamiento en dicho lugar por otro de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 72 horas.		**X**
11	El oferente se compromete que una vez adjudicado el contrato los cables eléctricos utilizados en los equipos de aire acondicionado son de bajo contenido de halógenos, baja emisión de humos tóxicos y baja opacidad según lo establecido en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).		**X**
12	El oferente y futuro contratista se compromete que una vez adjudicado el contrato y durante la instalación de los aires acondicionados estos llegasen a presentar daños y/o fallas, al igual que las redes, obras civiles internas o externas de la instalación de los elementos será el responsable de ellos. En caso de que esto se presente, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		**X**
13	El oferente deberá presentar un compromiso suscrito por su representante legal, mediante el cual garantice que, en caso de ser adjudicatario del contrato, realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran durante el período de garantía de los equipos suministrados. Así mismo, deberá comprometerse a atender las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de respuesta de cinco (5) horas contadas a partir del requerimiento.		**X**
14	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		**X**
15	La instalación del equipo por parte del contratista a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se realizarán a todo costo, incluyendo mano de obra, redes, obras civiles garantizando la correcta instalación y funcionamiento de los aires acondicionados.		**X**

16	los equipos de aire acondicionado serán entregados a la Policía Nacional con los respectivos manuales y accesorios del equipo		**X**
17	El oferente deberá anexar a su propuesta certificación por escrito que todos los elementos y accesorios que se requieran para realizar el trabajo en alturas correrá por cuenta del contratante y será responsabilidad del mismo, al momento de la realización de los trabajos.		**X**
18	El oferente se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, no modificará la estructura del inmueble en materia de obra civil, en caso de requerirse algún trabajo complejo que vincule la estructura del inmueble, deberá ser concertado con el supervisor para los tramites del caso.		**X**
19	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en la resolución 01956 del 25 de abril 2018, artículo número 2.2.4.6.16, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar. El oferente deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal GG •Manejos de sustancias químicas •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) •Normatividad ambiental •Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		**X**
20	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		**X**
21	El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y las medidas sanitarias que se encuentren legalmente vigentes durante la ejecución del contrato.		**X**

- ✓ **Nota:** el oferente no subsano las observaciones dadas mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-290814-DEAN.

En conclusión, teniendo en cuenta la evaluación técnica elaborada y soporta mediante la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-290814-DEANT y la subsanación al informe en mención el proceso de mínima cuantía PN MEVAL MIC 029 2026, cuyo objeto es la “*ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*”, este comité evaluador de orden técnico se sirve en indicar que, se revisaron en debida forma las tres subsanaciones allegadas en términos de los cuales, se pueden avizorar sus observaciones en la parte motiva del presente documento.

En igual sentido, es prudente mencionar que frente a los proponentes SANABRIA SAS e INGENIEROS ALIADOS S.A.S, los cuales fueron requeridos por este comité de orden técnico para que subsanaran en los tiempos establecidos por la entidad, no se recibió documento alguno, por

tanto, se les aplica el literal *J. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación,* **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso, de la invitación publica PN MEVAL MIC 029 2026.**

Por último, se relaciona el presente recuadro que hace hincapié al consolidado final de la evaluación y la subsanación frente al proceso de la referencia PN MEVAL MIC 029 2026, ASI:

ÍTEM	OFERENTES	NIT.	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	**OFERTA 1 DINGEL SAS.**	900.609.026-1		X	
2	**OFERTA 2 C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.**	901603848-5	X		
3	**OFERTA 3 REFRIAIRES Y PROYECTOS J&E SAS.**	901811651-3	X		
4	**OFERTA 4 SANABRIA SAS**	901633148-6			X
5	**OFERTA 5 INGENIEROS ALIADOS S.A.S**	901394448-4			X

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Casas Asprilla
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1077423134
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: alberto.casas@correo.policia.gov.co
3/09/2026 3:12:27 p. m.

Anexo: no

Calle 71 65 20
Teléfono: 3202969857
deant.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA